Ambulatorio

- ◆ Validar todas las recetas. Las no validadas serán devueltas por la Obra Social, con la gravedad de que no se podrán validar y serán irrecuperables para la farmacia.
- ◆ Si NO ADJUNTA en la receta el comprobante de validación, COLOQUE EN EL SECTOR SUPERIOR de la misma EL NÚMERO.
- ◆ Cuando valide y diga Afiliado BLOQUEADO "NO DEBE ATENDER" la receta de ninguna manera.

Deberá mandar al afiliado a la Obra Social para que le informen sobre dicha situación.

- ◆ En el casillero donde están los datos del beneficiario, puede figurar el Nº DE AFILIADO, el Nº DE CUIL ó el Nº de DNI, SON VÁLIDAS cualquiera de estas tres opciones.
- Recomendamos validar los planes especiales: Hipoglucemiantes y Miastenia Gravis por la página oficial de validación (ipsst.misvalidaciones.com.ar), ya que se detectaron inconvenientes con algunos programas de facturación.